

Corte Suprema de Justicia de la Nación

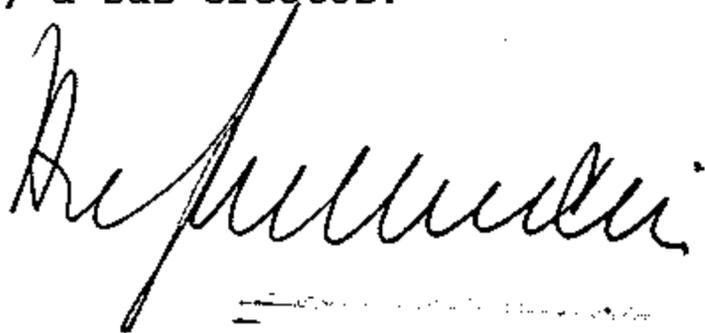
Buenos Aires, ¹⁵ de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y atento a las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los señores Pablo Félix Bellacci y Mariano Brasil Francia del Servicio de Reconocimientos Médicos durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 1989, a razón de 3 horas diarias por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


Pablo Félix Bellacci